dendes; habte: 2 quatro de Junio Proximo que biene d. Dpres de
que es el tiempo que le queda a N. Thes. D. Joseph Fran.co de la
Paraqie fue Electo=

Don Joseph Andres
Gonzalez dedriuen

En la Muy noble y muy Leal Ciud.d de Cantaba. Z.la de las untas. de
Cabildo ordinario de Tres de Enero de mill y setecientos Zinco. Ss. D. Fran.co de
acabildo ordinario Los Sres Lic.do D. Joseph de Reygada Villasante Alcalde
Caldemayor D. Joseph Gonzalez de Riuera D. Pedro de Torres Alcalde
M.or de Hijos Pares D. Jul.n Gonzalez de Riuera D. Fran.co de Portus de la Vega
D. Manuel Antonio de Torres. Sres Regidores y Juntos acordaron lo q.e
se dirá Fran.co Ruiz de Riuera procurador Gen.l
questa Ciud.d tiene hechos diferentes. Acuerdos Para que todos los (no)
numeros teñgan Cumplim.to Con todo Rigor y Exactitud. Para que en
Zapatos Cabildo Ordinario Se acuerda Que se Publique por Auto y mandado
baxo ciertas Penas lo executen; Respecto que Con los (no) stante
bajando En su oficio Enfermedad y Ausencia Con Razon se
tenga Cumplim.to y obserbablemente Con su obligacion Con lo q.e
tiene mandado. Para que Corre feriado en Estrados. Para que
Cuerdo Sobre ello Lo que tubiere Por mas Conbe
niencia de los Acuerdos Que Se hagan. Estrados. Con motibo
acordado que no se despache Por tibles de estos niños curadores
Sin que primero parte Acuerdos Con Lecorte de Estrados. Las
Personas Con quien se deba tratar Para Qualquier Diligencia Ynstancia
Para ello. Sup.a Estrados. Juzga de Ydem Con Asistencia
bre este punto. y que se trayga Para el primer Cabildo